

Mejores condiciones de vida en Europa

Qué ventajas le ofrece el mercado único
de la Unión Europea



Puede encontrar este folleto y otras explicaciones breves y claras sobre la Unión Europea en Internet en la dirección: europa.eu.int/comm/publications/

Comisión Europea
Dirección General de Comunicación
Publicaciones
B-1049 Bruxelles

Texto terminado en noviembre de 2005

Ilustración de la portada: Reporters/Eureka Slide

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2006

ISBN 92-79-00341-0

© Comunidades Europeas, 2006
Reproducción autorizada

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

Mejores condiciones de vida en Europa

Qué ventajas le ofrece el mercado único
de la Unión Europea



Índice

Disfrutar de las ventajas	3
Una fórmula ganadora	5
Trabajo en curso	7
El componente humano	10
Comida sana y productos seguros	13
Competencia efectiva: alta calidad a bajo coste	15
Protección de nuestras libertades	17
Nuevos desafíos	21
Más información	22

Disfrutar de las ventajas

Los europeos le debemos muchas cosas al mercado único. Nos permite desplazarnos con una libertad sin precedentes, elegir una amplia gama de productos y servicios, y disfrutar de mayores niveles de protección para nuestra seguridad y salud. Podemos vivir, trabajar, estudiar y disfrutar de nuestra jubilación en el país de la Unión Europea (UE) que deseemos, y gozamos además de unos derechos jurídicos como ciudadanos y consumidores que no cesan de ampliarse.

Con la entrada en 2004 de diez nuevos miembros en la UE, el mercado único tiene ahora 460 millones de consumidores —más que la suma de las poblaciones de los Estados Unidos y de Rusia—. La mayoría de la población de la UE, ligeramente por encima de 300 millones de ciudadanos, utiliza la moneda única: el euro. Todos los ciudadanos de la UE se benefician de los esfuerzos dirigidos a hacer del mercado único un espacio de libertad, justicia y seguridad.

La eliminación de las barreras al mercado único supuso un duro proceso. Después de años de esfuerzo, en 1993 ya se habían establecido sus cuatro libertades: la libre circulación de personas, de bienes, de servicios y de capitales a través de las fronteras internas de la UE. Pero este era el principio, no el fin, de un proceso.

Desde entonces, la estructura básica del mercado único se ha reforzado y consolidado. Como consecuencia de ello, los consumidores disfrutan ahora de unos precios más bajos y un abanico de opciones más amplio de servicios, ya que se ha obligado a los servicios públicos tales como las telecomunicaciones, la electricidad y el gas a competir en beneficio de los clientes y se han liberalizado servicios tales como el transporte aéreo.

Gracias al mercado único, puede usted trabajar o estudiar en el país que elija.



© Bildbox

El mercado único no ha afectado a la diversidad cultural y lingüística de los países considerados individualmente, que siguen siendo libres de actuar con autonomía en ámbitos no regulados por las normas de la Unión.

Se han fijado unas normas globales simples para proteger a los clientes y la actividad comercial. Se trata, en general, de un conjunto de normas aplicadas, o coordinadas, para toda la Unión, en vez de veinticinco normas nacionales diferentes que podrían dar lugar a conflictos de leyes.

Las libertades del mercado único se aplican a los veinticinco Estados miembros con algunas excepciones temporales, las más significativas de las cuales son las restricciones a corto plazo con las que se encuentran los ciudadanos de los nuevos Estados miembros que se incorporan a nuevos puestos de trabajo en otros países de la Unión, y los controles aún existentes en las fronteras entre los viejos y los nuevos Estados miembros. Esta última restricción desaparecerá tan pronto como los nuevos Estados miembros aumenten sus controles fronterizos en sus fronteras orientales o meridionales hasta alcanzar los niveles exigidos para las fronteras exteriores de la Unión.

La libertad interior exige la seguridad exterior

Nuestra capacidad para desplazarnos libremente sin obstáculos de un país a otro dentro de la Unión Europea depende de la aplicación de las medidas de control efectivas en las fronteras exteriores de la Unión. Cuando los países considerados individualmente ya no controlan a las personas en las fronteras que los separan, sus Gobiernos y sus ciudadanos deben confiar en que estos controles se están llevando a cabo de acuerdo con unas normas uniformes muy rigurosas en las fronteras exteriores de la UE. Parte de esta responsabilidad pasa ahora a los países que entraron a formar parte de la UE en 2004 y que son responsables de miles de kilómetros de fronteras externas de la Unión tanto terrestres como marítimas, así como de docenas de aeropuertos internacionales. Es fundamental, por lo tanto, el apoyo financiero y técnico a los países concernidos, incluida la participación en la red especializada de información e intercambio de datos de la Unión.

Una fórmula ganadora

La idea que subyace al mercado único es perfectamente simple: hacer de la Unión Europea un único territorio en el que las personas, los capitales, los bienes y los servicios interactúan libremente para estimular la competencia y el comercio y mejorar la eficacia. La mayor posibilidad de elección entre diferentes bienes y servicios aumentará la calidad y reducirá los precios. Es la receta más elemental para la prosperidad.

Pero el mercado único abarca muchos otros aspectos además de la economía.

La gente puede establecerse en el país de la Unión que desee, puede comprar bienes para su consumo propio en países en los que los precios son más bajos que en

su propio país, los derechos de los clientes están protegidos en todo el mercado único y se han adaptado algunos derechos legales a un contexto transfronterizo. La UE se ocupa asimismo de que empresas sin escrúpulos no estafen a los ciudadanos vendiendo bienes o servicios a precios exorbitantes.

El beneficio que para las empresas supone tener acceso a otros mercados nacionales es que pueden vender más, ahorrar mediante economías de escala, y generar dinero adicional para la inversión y la innovación. Haciendo a las empresas europeas más competitivas en casa, el mercado único contribuye a otorgarles una ventaja sobre sus rivales en mercados globales.

Promover la diversidad

Aun cuando el mercado único fija unas normas muy rigurosas para los alimentos y otras mercancías, su objetivo no es crear productos anodinos idénticos en todos los rincones de la Unión. Al contrario: con el fin de mantener la diversidad, garantiza que los productos regionales y las especialidades de cada región sigan siendo parte del amplio abanico de opciones disponible para los consumidores. En mayo de 2005, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas mantuvo el derecho de los vicultores húngaros a mantener el uso exclusivo del término «tokai» para su vino. El Tribunal dictaminó que el «tokai» era una denominación geográfica protegida que mencionaba una especialidad regional húngara. La resolución significa que la industria vinícola italiana, que planteó el caso ante el Tribunal, deberá dejar de emplear el término antes de 2007. Otros productos regionales protegidos de esta manera incluyen el jamón de Parma, de Italia, y el queso Gouda, neerlandés.



La Unión Europea promueve las especialidades regionales.

Cómo empezó todo

El mercado único es una realización clave en la historia de la Unión Europea. Los seis miembros fundadores de la UE utilizaron razones políticas y económicas para empezar a suprimir barreras comerciales entre ellos, primero en el caso del carbón y del acero, en la década de 1950, y, de manera más amplia, después de 1958, al crear la Comunidad Económica Europea o Mercado Común. Una parte de su empeño se sustentaba en el deseo de reunir sus recursos industriales y económicos para que las guerras sangrientas que habían librado entre ellos y que tuvieron su punto álgido en la Segunda Guerra Mundial no volvieran a repetirse.

Y lo consiguieron. Aunque pronto se puso de manifiesto que, por lo que se refiere al aspecto comercial, habían suprimido solamente una primera «tanda» de barreras al eliminar las restricciones de contingentes en su comercio interior y suprimir el pago de derechos de aduana sobre las importaciones respectivas. Tal era la situación en 1968, y el comercio se expandió sensiblemente pero no a un ritmo que permitiera a la UE alcanzar los niveles de crecimiento económico que entonces mostraban Japón y los Estados Unidos.

No era tan sencillo

Al eliminar los obstáculos directos al comercio en la Unión Europea surgieron otros —algunos desconocidos hasta entonces— que seguían limitando el libre flujo de bienes y servicios. Eran las llamadas «barreras no arancelarias al comercio». Entre ellas:

- diferentes normas técnicas aplicadas por los países separadamente;

- procedimientos administrativos contradictorios para el envío de mercancías, lo que en la práctica significaba que seguían existiendo controles fronterizos;
- variaciones en los tipos nacionales de los impuestos especiales y otros;
- la tendencia de los Gobiernos nacionales a favorecer a las empresas locales, especialmente en el momento de la adjudicación de los contratos públicos.

Además, los monopolios de gestión estatal en muchos países de la UE permitían unos servicios públicos de telecomunicación o electricidad y gas con escasos rendimientos dentro de mercados nacionales protegidos que prestaban a los clientes servicios de mala calidad a costes elevados.

Debieron pasar otros dieciséis años para que la UE diera un nuevo paso adelante. Antes de asumir sus funciones como Presidente de la Comisión Europea en 1985, Jacques Delors, un antiguo Ministro de Economía y Hacienda francés, advirtió sobre el gran potencial inutilizado a causa de las fronteras nacionales y consiguió el apoyo de los Gobiernos nacionales para liberar este potencial.

Comenzó entonces un período de intensa actividad que se prolongó a lo largo de seis años a partir de 1986 en el que la UE adoptó casi 280 nuevas leyes contra las barreras no arancelarias, abriéndose así finalmente los mercados nacionales.

Todo el programa legislativo estaba ya en vigor para la fecha límite del 1 de enero de 1993. La Comisión Europea estima que el mercado único ha añadido más de 800 000 millones de euros a la prosperidad de la UE y ha creado 2,5 millones de puestos de trabajo.

Trabajo en curso

Nadie es perfecto y el mercado único no es ninguna excepción. Y un ejemplo de ello lo constituye la dificultad que ha supuesto abrir los mercados nacionales al libre comercio en el sector de los servicios, concretamente en el caso de una amplia gama de servicios financieros, profesionales y de transporte. Mientras tanto, en otros sectores, algunas personas no han podido trabajar en otro país, ya que no se les han reconocido sus cualificaciones profesionales.

Siempre que la Comisión Europea tenga conocimiento de una situación en la que un Estado miembro no aplica correctamente las normas del mercado único, puede emprender acciones judiciales contra el país de que se trate para forzarlo a respetar sus obligaciones.

La Unión Europea también ha tomado medidas para solucionar estos defectos y se está aplicando otro programa para facilitar los servicios transfronterizos. En

Mejores condiciones para las hipotecas

El porcentaje de los propietarios de viviendas varía mucho de un país a otro de la Unión Europea. Pero la decisión de comprar una casa o un apartamento es, a menudo, el gasto financiero más importante en nuestras vidas. El importe de los préstamos hipotecarios para vivienda aún sin pagar en Europa se estima en más de 4 billones de euros. Permitir a los ciudadanos de la Unión tener acceso a unas hipotecas más baratas y a unas mejores condiciones para las mismas es una de las prioridades del mercado único.

Actualmente, muy pocas personas contratan un préstamo hipotecario en otro país. Las hipotecas transfronterizas representan menos del 1 % de todos los créditos vivienda

en la UE, y se limitan principalmente a la compra de residencias o propiedades de vacaciones en regiones fronterizas adyacentes. La UE introdujo un código de conducta voluntario para las entidades de préstamo hipotecario en 2001 como paso preliminar. El objetivo era facilitar a los consumidores comparar los productos de los préstamos disponibles de diversas entidades, incluidas entidades de otros países de la UE. El próximo paso es considerar si la acción para desarrollar el mercado único de las hipotecas podría proporcionar beneficios concretos —y en qué medida— a los consumidores ofreciéndoles una opción más amplia y mejores precios.



Podrán comprar su casa en un país con dinero prestado en otro en condiciones más favorables.

© Bilderbox

2005, se concluyó un plan de acción de los servicios financieros. Esto ayudará a canalizar la inversión a través del mercado único hacia empresas que harán un mejor uso de él. Cuando la actividad empresarial tiene acceso a una financiación más barata y mayor, aumenta la eficacia y disminuyen los precios que deben pagar los consumidores.

Además, la Unión ha intervenido para reducir las comisiones bancarias en concepto de pagos y retirada de dinero en euros. Desde 2003, los bancos ya no pueden aplicar unos precios más altos para las transferencias transfronterizas que para las nacionales. Esta norma se aplicaba inicialmente a las transferencias de saldos por debajo de los 12 500 euros y a partir de 2006 el límite se incrementó a 50 000 euros. También se aplica a las retiradas de dinero en efectivo en los cajeros automáticos cuando nos encontramos con tarjeta de débito o de crédito en otro país de la zona del euro.

La Unión Europea está considerando los medios para simplificar las transacciones bancarias transfronterizas y permitir que los clientes tomen decisiones disponiendo de la suficiente información para comparar los precios en diferentes países de la UE a la hora de contratar mejores planes de ahorro, hipotecas, seguros y planes de pensión, todo ello sobre la base de unos datos transparentes y comparables.

Una única moneda para un único mercado

Dado que la inestabilidad monetaria afecta seriamente a los flujos comerciales y financieros a través de las fronteras, desde hace tiempo la posibilidad de una moneda única ha sido un objetivo clave de

la Unión Europea. El primer modelo para lo que entonces se llamó «unión económica y monetaria» se elaboró en 1970. En las décadas de 1970 y 1980 se tomaron varias medidas —con diversos grados de éxito— para mantener los tipos de cambio entre las monedas de la UE más o menos estables.

No fue hasta 1992, en el Tratado de Maastricht, por el que se establece la Unión Europea, cuando se fijaron el calendario y las condiciones para la creación real del euro. Conforme a la hoja de ruta de Maastricht, el euro se creó en 1999 para las operaciones no monetarias. Tres años más tarde, se introdujeron los billetes y las monedas de euro en los doce Estados miembros que habían adoptado el euro. Tres de los quince países de la entonces Unión Europea —Dinamarca Suecia y el Reino Unido— optaron por conservar sus monedas nacionales.

Los países que entraron a formar parte de la UE en 2004 se están preparando para adoptar el euro. Como primer paso concreto, algunos participan en el llamado «mecanismo de tipo de cambio», mediante el cual se alinean estrechamente sus monedas con el euro, permitiendo solamente fluctuaciones limitadas.

Para las empresas que realizan una actividad comercial entre dos países de la zona del euro, la existencia del euro elimina los costes y los riesgos de operar con dos monedas. La unión económica y monetaria ha hecho desaparecer los inconvenientes causados por los movimientos erráticos del tipo de cambio y ha proporcionado un marco económico estable que permite una inflación baja y unos bajos tipos de interés.

Para los ciudadanos que viajan, el euro elimina la necesidad y el coste que supo-

nen los cambios de monedas. Al hacer compras durante el viaje o a través de Internet, se pueden hacer comparaciones directas de precios y obtener la mejor relación calidad-precio.

La lógica del mercado único

El mercado único es la realización económica más significativa de la Unión Europea y la expresión más concreta de su objetivo de garantizar la estabilidad y aumentar la prosperidad para todos sus ciudadanos. El principio de base de la UE en la realización de este objetivo es una uniformidad por arriba de las normas en toda la Unión. En este contexto, el mercado único apoya y es a su vez apoyado por una gama de otras políticas de la UE entre las que se encuentran:

- los Fondos Estructurales, que concentran un tercio de los 115 000 millones de euros del presupuesto anual de la UE en el desarrollo económico y social de los países y regiones más pobres;
- la sólida política de competencia de la UE, que protege a los consumidores impidiendo que las empresas fijen precios o se repartan los mercados entre ellas y que supervisa el comportamiento de las grandes empresas que solían ser monopolios del Estado;
- la política de transporte, incluidas las llamadas «redes transeuropeas» (TEN), cuyo objetivo es reforzar las conexiones transfronterizas para el transporte, las comunicaciones y el suministro energético;
- una política ambiental coordinada necesaria para hacer frente, entre otras cosas, a la contaminación transfronteriza;



© Prof. Jacques / Euronews

- el programa de investigación y desarrollo de la Unión (con un presupuesto de 17 500 millones de euros para el período 2002-06), que está solamente abierto a las asociaciones transfronterizas;
- la creación y la gestión de un único espacio de libertad, seguridad y justicia para todos.

Los diferentes Gobiernos europeos se comprometen a aumentar la utilización de fuentes de energía renovables para producir electricidad.

El componente humano

Nuestra libertad y nuestro derecho al trabajo, a realizar estudios y a jubilarnos en otro país de la Unión Europea o bien tan solo a visitar otros Estados miembros forma parte del componente humano del mercado único. Al viajar, podemos comprar todo lo que deseemos y llevárnoslo a casa siempre que sea para el consumo personal. En 2004, la Unión Europea comenzó a introducir la nueva tarjeta sanitaria europea para hacer más fácil que la gente que viaja por motivos privados o profesionales pueda recibir atención médica y asistencia urgente si fuera necesario.

La legislación de la Unión le protege cuando se encuentra de vacaciones con el fin de que, por ejemplo, no sea víctima de contratos ilegales o abusivos en materia

de regímenes de tiempo compartido en el caso de apartamentos o chalés en la Unión. Existen también normas para garantizar que se obtiene una compensación si su operador turístico es declarado en quiebra o no se atiende a las normas de calidad en materia de publicidad. Gracias a la Unión Europea, aquellos que viajan en avión tienen ahora una serie de derechos (que deben indicarse de manera visible en los aeropuertos de la UE) y se establecen unas obligaciones para las compañías aéreas respecto a sus clientes cuando los vuelos se retrasan o se cancelan, además de fijarse unas cantidades de compensación en caso de que haya habido una sobreventa.

Gracias a las normas de la Unión Europea, sus derechos están protegidos si su vuelo se retrasa o se ha producido una sobreventa.



El programa Erasmus

Una de las maneras más populares de estudiar en una universidad en otro país de la Unión Europea es a través del programa Erasmus, que prevé becas a este efecto, generalmente para períodos de un año. Desde su creación en 1987, más de 1,3 millones de estudiantes se han beneficiado de Erasmus. Las carreras más estudiadas son: gestión empresarial, estudios sociales, humanidades y lenguas. Sin embargo, estos últimos años ha habido un interés cada vez mayor por la ingeniería y la arquitectura, la medicina, las ciencias naturales, la informática y las matemáticas. Un total de 2 200 institutos de enseñanza superior participan en Erasmus. Proceden de los veinticinco países de la UE, más Bulgaria, Rumanía, Turquía, Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Movilidad laboral

La Unión Europea garantiza que cuando la gente va a trabajar a otro Estado miembro conserva sus derechos de empleo, incluidos los derechos de seguridad social y de pensión, con independencia de si han sido enviados por su empleador o han decidido por sí mismos irse a otro país. Estos beneficios incluyen las bajas por enfermedad y maternidad, indemnización por accidentes de trabajo, subsidios por enfermedad, familiares y de paro y pensiones de vejez.

Más de 15 millones de personas trabajan actualmente en un país de la UE diferente del suyo propio. Este es un número relativamente bajo que no se espera que se incremente sensiblemente cuando se supriman las restricciones temporales a los trabajadores de los países que se adhirieron en 2004.

En 2005, la Unión introdujo procedimientos más simples y más claros sobre la manera en que los países de la UE re-

conocen las cualificaciones profesionales que los ciudadanos han obtenido en otro país de la UE. Esto se refiere a sectores tales como la profesión médica (médicos, dentistas, enfermeras, etc.), arquitectos, ingenieros, contables, electricistas y peluqueros.

Los ciudadanos de la UE que viven en otro Estado miembro pueden votar en las elecciones locales y europeas (pero no en las nacionales) en su país de residencia.

Para facilitar la movilidad, la UE financia un servicio centralizado para encontrar trabajos en toda la Unión (además de en Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza). Se trata del portal Eures, una red de servicios de empleo que proporciona información sobre oportunidades de trabajo, adaptada a las personas que buscan un puesto de trabajo y a los empresarios, y que ofrece asesoramiento e información para encontrar un trabajo o continuar la enseñanza y la formación. Para más información, puede visitar la página Internet europa.eu.int/eures



© Reporter/Eureko Side

*¿Busca un empleo?
¿Por qué no en el extranjero?
El portal Eures le puede ayudar.*

Escuchar a los ciudadanos y solucionar sus problemas

Si su deseo es obtener un trabajo, registrar un coche o abrir una cuenta bancaria en otro país, o bien resolver un conflicto con una empresa de venta por correspondencia con sede fuera de su país, la Unión Europea puede ofrecerle información y asesoramiento práctico.

El primer paso es llamar por teléfono a «Europe Direct». El servicio es gratuito y se contesta a las llamadas en la lengua del usuario. El servicio responde a preguntas generales y, en el caso de cuestiones más específicas, remite al usuario a la mejor fuente para su ayuda y asesoramiento. El número de teléfono gratuito para Europe Direct desde cualquier punto de la UE en que se encuentre es el **00 800 6 7 8 9 10 11**.

El Servicio de atención a los ciudadanos ofrece asistencia personal para resolver problemas prácticos tales como las formalidades administrativas que supone el traslado a un nuevo país. Se puede acceder al servicio en: europa.eu.int/citizensrights/signpost/

La red de Centros Europeos del Consumidor (CEC) ofrece un servicio centralizado para asesorar a los ciudadanos sobre sus derechos en el mercado único y proporcionar apoyo a la presentación de denuncias transfronterizas: europa.eu.int/comm/consumers/redress/ecc_network/index_en.htm

Existen otras dos redes para ayudar a los ciudadanos a solucionar sus conflictos transfronterizos personales sin coste y sin la molestia de ir a los tribunales. Los servicios son gratuitos.

- Solvit (la red de resolución eficaz de problemas en el mercado interior) se ocupa de los problemas con la administración pública de otro país: europa.eu.int/solvit/site/index_es.htm
- FIN-NET (la red de denuncias en el ámbito de los servicios financieros) ayuda a los individuos en sus conflictos financieros con los bancos o compañías de seguros en otro país de la UE: europa.eu.int/comm/internal_market/finances-retail/finnet/index_en.htm

Si estos servicios no son suficientes, haga oír su voz en la formulación de las políticas de la Unión o dialogue con los líderes de la UE en: europa.eu.int/yourvoice/

Comida sana y productos seguros

Cada ciudadano es un consumidor, y la Unión Europea se preocupa especialmente de proteger su salud, su seguridad y bienestar económico. Dado que el mercado único ha ido suprimiendo las barreras al comercio transfronterizo, que ha crecido el sector de los servicios e Internet y que se ha incrementado el comercio electrónico, es importante que todos los ciudadanos de los veinticinco Estados miembros se beneficien del mismo nivel reforzado de protección de los consumidores.

La seguridad de los alimentos ha sido estos últimos años una prioridad constante, particularmente tras varios casos de alarma alimentaria que sacudieron la con-

fianza de los consumidores en la seguridad del suministro de los alimentos en Europa. La UE respondió al desafío estableciendo una estrategia para ayudar a garantizar la seguridad de los alimentos a lo largo de todo su recorrido: «desde la explotación agrícola al plato». Esto se basa en tres elementos:

- una nueva legislación sobre la seguridad de los alimentos y los piensos para animales;
- un adecuado asesoramiento científico previo a la toma de decisiones;
- un sistema de alerta rápida de aplicación y control.



Existen normas europeas estrictas para que su alimentación sea más segura.

Estos principios se establecen en la legislación alimentaria general de la UE de 2002, que también obliga, a partir de enero de 2005, a que las empresas del sector de los alimentos garanticen que los alimentos y piensos tienen un seguimiento a través de la cadena alimentaria. Las nuevas normas, más rigurosas, para los piensos reflejan la inquietud de que el pienso contaminado pudiera ser la causa de varias alarmas alimentarias, incluida la EEB (encefalopatía espongiforme bovina o enfermedad de las «vacas locas»). La UE también trabaja para garantizar la seguridad en torno a las mercancías importadas de otros países en todo el mundo.

Aunque no pueda garantizar ningún sistema de seguridad de los alimentos que elimine por completo todos los riesgos, la UE ofrece a sus ciudadanos un nivel de protección que está entre los más altos del mundo.

Un escudo protector

De acuerdo con las normas de la Unión Europea, todos los productos de consumo vendidos deben ser seguros. Se han aprobado normas muy rigurosas, y los productos defectuosos deben retirarse del mercado. Además de establecer normas generales para todos los productos, existen normas adicionales especiales de seguridad para los productos como los juguetes, los aparatos de gas y eléctricos, los cosméticos, los productos farmacéuticos, las maquinarias y las embarcaciones recreativas.

Puesto que el objetivo es permitir que los consumidores compren donde deseen, las normas de la UE garantizan que los consumidores tienen la misma protección contra las prácticas comerciales desleales de comerciantes sin escrúpulos, sea en la tienda de la esquina de su calle o en un sitio Internet en otro país de la UE.

Tomar decisiones informadas

No es bastante con que los alimentos reúnan unas garantías de seguridad: los compradores tienen derecho a saber, además, lo que están comprando. Las normas de etiquetado de alimentos de la Unión Europea se actualizan con frecuencia para ayudar a los consumidores a tomar decisiones informadas sobre los alimentos que consumen. Las normas ofrecen información sobre cosas tales como los ingredientes básicos, los aditivos permitidos, la presencia de cualquier organismo modificado genéticamente (OMG) y, por supuesto, el período de conservación. Se están elaborando propuestas sobre unas definiciones comunes en toda la UE de términos tales como «bajo contenido en materias grasas» o «rico en fibras».

Competencia efectiva: alta calidad a bajo coste

En tanto que ciudadanos y consumidores, solamente obtendremos un beneficio completo del mercado único sin fronteras si los proveedores y los prestatarios de servicios pueden competir lealmente por nuestras compras. Solamente la competencia efectiva permite unos precios bajos, una calidad más alta y una variedad mayor de ofertas para el consumidor. Los Gobiernos de la Unión Europea han dado a la Comisión Europea amplios poderes en la aplicación de la legislación antimonopolios para hacer cumplir sus normas sobre competencia con el objetivo expreso de proporcionar beneficios directos a los consumidores.

La Comisión actúa en varios ámbitos. Impide que las empresas **restringan la competencia** fijando precios y/o repartiéndose los mercados entre ellas e investiga regularmente y multa a las empresas que forman un cártel para mantener unos precios altos en sus mercados respectivos en vez de competir entre sí. La Comisión también ha actuado contra los fabricantes de automóviles que intentaron impedir que los consumidores compraran uno de sus coches en otro país de la UE en donde el precio era más barato que en casa.

La Comisión impide que las grandes empresas utilicen su **posición dominante** en el mercado para aplicar un precio excesivo.

Cobertura garantizada de los deportes

Los aficionados a los deportes tal vez no lo sepan, pero el servicio de vigilancia de la competencia de la Unión Europea piensa también en ellos. Ha intervenido, por ejemplo, para garantizar que los contratos para la radiodifusión a través de la televisión de partidos de fútbol en la Premier League inglesa y en la Bundesliga alemana sean completamente abiertos a la competencia y que los espectadores tengan acceso a una variedad más amplia de servicios y proveedores de servicios. La Unión Europea también garantiza que los acontecimientos deportivos importantes, empezando por los Juegos Olímpicos y la Copa del Mundo de fútbol, están abiertos a los espectadores en todos los países de la UE a través de canales libres y no reservados para los servicios de la televisión de pago.



¡Solucionado! La Unión Europea contribuye a hacer las retransmisiones deportivas accesibles a todos.



Incluso los hogares más aislados tienen derecho a unas telecomunicaciones básicas y al uso de Internet a unos precios accesibles.

vo o eliminar a sus competidores más pequeños. Las empresas no pertenecientes a la UE también son vigiladas en su comportamiento en los mercados europeos, y empresas americanas tales como Microsoft e IBM han sido objeto de acciones de gran relieve mediático iniciadas contra ellas por la Comisión amparadas en la legislación antimonopolios.

Otra de sus responsabilidades atañe a la revisión de las **fusiones entre grandes empresas** que tienen un impacto transfronterizo. Estas se aprueban siempre que la entidad combinada no reduzca perceptiblemente la competencia o reduzca las opciones de compra del consumidor. Cuando la Comisión aprobó la adquisición de la compañía aérea neerlandesa KLM por Air France, lo hizo a condición de que la entidad resultante renunciara en favor de otras compañías aéreas a las fran-

jas horarias de llegada y salida en catorce rutas europeas e intercontinentales para mantener la suficiente competencia.

La Comisión también supervisa la **competencia en los servicios públicos** (telecomunicaciones, electricidad y gas) en los que la UE ha eliminado antiguos monopolios estatales. En este ámbito su propósito es alcanzar un equilibrio razonable para garantizar que los antiguos monopolios no utilizan su situación privilegiada en el mercado para dañar a los nuevos operadores, garantizando al mismo tiempo que se dispone de unos servicios básicos asequibles para los clientes con menos recursos y las personas discapacitadas o para aquellos que viven en regiones alejadas o periféricas.

La Comisión supervisa cuidadosamente las **ayudas estatales**, pues pueden distorsionar la competencia entre empresas y afectar al comercio entre países de la UE. Si una empresa recibe el apoyo del Gobierno, este apoyo podría considerarse una ventaja injustificada con respecto a sus competidores. Esta es la razón por la que las normas de la UE prohíben generalmente las ayudas estatales. Las exenciones son posibles, entre otros casos, para las empresas en regiones desfavorecidas, las pequeñas empresas y ciertos regímenes que promueven la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente, la formación, el empleo o la cultura.

Una oferta más variada

No solamente han disminuido los precios de los servicios de telecomunicaciones hasta convertirse en una fracción tan solo de sus precios anteriores gracias en gran medida a la liberalización (y a las nuevas tecnologías), sino que, además, la posibilidad de elección del cliente se ha ampliado considerablemente. Además de los servicios de radiodifusión, las empresas de cable ofrecen ahora acceso a Internet o telefonía vocal en sus redes, mientras que las empresas de teléfonos móviles ofrecen televisión y programas de vídeo en sus 3G (teléfonos de tercera generación). A su vez, se está utilizando cada vez más Internet para la telefonía vocal.

Protección de nuestras libertades

Para disfrutar plenamente de su libertad de viajar, trabajar o desplazarse a cualquier punto de la Unión Europea, la gente debe poder vivir y trabajar con total seguridad. Debe estar protegida contra la delincuencia y el terrorismo, y beneficiarse de la igualdad de acceso a la justicia y el respeto de sus derechos fundamentales en toda la Unión.

Una vez que las fronteras interiores entre los países de la UE desaparecen, los controles fronterizos y aduaneros solo pueden efectuarse en las fronteras exteriores de la Unión. Esto significa asimismo que, a nivel interno, las fuerzas y los cuerpos de seguridad nacionales y las autoridades judiciales deben cooperar de manera más estrecha. Los delincuentes apro-

vechan la libertad y la movilidad ofrecidas por el mercado único de la misma manera que los ciudadanos que respetan las leyes.

Para hacer frente a esta situación, la UE ha seguido ampliando los derechos de viaje y residencia de los ciudadanos y, paralelamente, definiendo unos objetivos y unas normas precisas para los derechos fundamentales, la ciudadanía europea, la movilidad personal, el asilo y la inmigración, la política en materia de visados, los controles en las fronteras exteriores, y una estrecha cooperación en la vigilancia contra la delincuencia por parte de la policía y las autoridades judiciales y aduaneras de los Estados miembros.

Carta Europea de los Derechos Fundamentales

La Carta Europea de los Derechos Fundamentales, adoptada en 2000, establece los principios que las instituciones europeas y los Estados miembros deben respetar y promover, incluida la igualdad, la no discriminación, la solidaridad y la justicia. Compaginar el derecho a vivir en seguridad con el respeto de las libertades civiles y garantizar el reconocimiento transfronterizo de las resoluciones judiciales, tanto en materia civil como penal, es parte fundamental de los esfuerzos para hacer de la Unión Europea un espacio de libertad, seguridad y justicia.

La cooperación judicial es importante porque establece definiciones comunes para algunos delitos, armoniza distintas leyes nacionales, y establece unas penas mínimas proporcionadas y disuasorias.

Además de detener y juzgar a los delinquentes, un espacio europeo de justicia exige que los derechos de los detenidos estén plenamente garantizados. Esto supone, por ejemplo, contar con un asesoramiento jurídico y, si fuese necesario, un intérprete en cualquier parte de la Unión.

Por lo que se refiere a la aplicación de las penas y otras resoluciones judiciales, se han adoptado algunas medidas para garantizar que las resoluciones dictadas en un Estado miembro (como el pago de una multa, la confiscación de activos, la privación a los infractores de ciertos dere-

chos) puedan aplicarse en toda la Unión. Esta cooperación se extiende al ámbito del Derecho civil y mercantil.

Preocupaciones habituales

En aplicación de las normas de la Unión Europea, las resoluciones judiciales dictadas en cualquier país de la Unión en el marco de un procedimiento civil o penal deben ser reconocidas por las autoridades en toda la UE. Este principio —denominado «de reconocimiento mutuo»— es importante en situaciones transfronterizas que pueden afectar a nuestro ámbito personal, como el divorcio, el derecho de visita de los niños, las pensiones alimenticias o las cuestiones financieras tales como la quiebra o las facturas impagadas.

Schengen: libertad de circulación

El Acuerdo de Schengen —denominado así en referencia al nombre de la ciudad de Luxemburgo donde el acuerdo se firmó en 1985— es uno de los elementos fundamentales de una Unión Europea sin fronteras. El acuerdo define un «espacio Schengen» en el cual los residentes de la UE y los visitantes del exterior pueden viajar libremente sin control de pasaporte, aunque siempre se pueden establecer controles puntuales en circunstancias excepcionales. El Acuerdo de Schengen armoniza los controles en las fronteras exteriores y establece una política común sobre los visados para los visitantes. Para luchar contra la delincuencia y el terrorismo, se puso en marcha un sistema de cooperación entre la policía nacional y las autoridades judiciales, y se estableció una sofisticada red de información denominada «Sistema de Información de Schengen» (SIS). Irlanda y el Reino Unido eligieron no aplicar algunas disposiciones del acuerdo y han mantenido el control de pasaportes para los viajeros europeos. Los países que se adhirieron a la Unión en 2004 se incorporarán a Schengen una vez que hayan cumplido con los criterios de control fijados para las fronteras exteriores y se hayan integrado en el SIS. El espacio Schengen está abierto a los países vecinos europeos que estén en condiciones de cumplir las mismas normas de control fronterizo. Tal es el caso de Islandia y Noruega, a las que pronto se unirá Suiza.



Los inmigrantes siempre han supuesto una contribución económica y cultural.

© Sean Justice/Image Bank/Getty Images

Inmigración y asilo

Los inmigrantes de países terceros siempre han aportado una contribución económica y cultural importante a sus nuevos países de residencia. Los inmigrantes de países terceros que residen legalmente en uno de los Estados miembros de la Unión Europea adquieren muchos de los derechos vigentes en su país de acogida. Los miembros de la UE pueden asimismo conceder el asilo a los refugiados.

La UE fomenta la inmigración legal. Se han aprobado tres directivas relativas a los nacionales de los países terceros en las que se definen, respectivamente, el esta-

tuto de los «residentes a largo plazo», el derecho a la reagrupación familiar y la flexibilidad en los trámites de concesión de visados para los investigadores. Sin embargo, la UE debe hacer frente a numerosos casos de inmigrantes clandestinos o solicitantes de asilo que presentan solicitudes de protección infundadas. Los Estados miembros han previsto unas normas comunes para hacer frente a los inmigrantes clandestinos, medidas contra los traficantes de seres humanos o bien sobre la celebración de acuerdos de readmisión con los países de origen de los inmigrantes clandestinos y los falsos solicitantes de asilo.



© Hugues/laif

Los directores de casinos participan en la lucha contra el blanqueo de dinero.

Terrorismo y delincuencia organizada

Aunque la seguridad y la aplicación de las leyes son responsabilidades nacionales, los Gobiernos europeos se han asociado para luchar contra los grupos terroristas internacionales y las bandas de delincuencia organizada. Los controles efectivos en las fronteras exteriores y el rápido intercambio de información forman parte integrante de esta estrategia. Van dirigidos en particular al tráfico de seres humanos (inmigrantes clandestinos, mujeres y niños destinados a la explotación sexual), al tráfico de drogas y al blanqueo de dinero.

Dado que casi todos los grupos de delincuentes o de terroristas participan en el blanqueo de dinero, la Unión Europea refuerza regularmente sus controles. En la actualidad, cualquier transferencia de dinero de más de 15 000 euros en la que participen bancos, abogados, notarios, contables, agentes inmobiliarios o directores de casinos deben identificar al cliente, al beneficiario y la razón del pago.

Los instrumentos de cooperación

Para reforzar la cooperación, la Unión Europea y sus Estados miembros han creado varios instrumentos:

- la orden de detención europea, que garantiza que los delincuentes buscados en un Estado miembro pueden ser trasladados rápidamente a otro con el fin de responder por los cargos existentes contra ellos;
- una cooperación policial más estrecha mediante la creación de la Oficina Europea de Policía (Europol), la Escuela Europea de Policía (CEPOL) y un Grupo de trabajo operativo de los jefes de policía;
- Eurojust, un equipo de alto nivel compuesto por magistrados y fiscales de todos los países de la UE que coordinan la investigación de los delitos graves de carácter transfronterizo;
- la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (Frontex).

Nuevos desafíos

A medida que evoluciona, el mercado único hace frente a nuevos y mayores desafíos. Las oportunidades creadas por la libertad, la movilidad y la supresión de controles administrativos y reguladores excesivos deben canalizarse hacia la creación de nuevos puestos de trabajo, así como hacia la reducción de las divergencias entre ricos y pobres y entre antiguos y nuevos miembros de la Unión Europea.

Ello implica coordinar la política educativa, incluido el acceso a la formación permanente, así como la necesidad de prevenir la brecha digital existente entre los ciudadanos y regiones que cuentan con un pleno acceso a Internet y las tecnologías rápidas de banda ancha y los que no lo tienen. Además, los Gobiernos nacionales deberán alcanzar su objetivo de invertir un 3 % del producto interior bruto en investigación y desarrollo.

Dentro de pocos años, los nuevos Estados miembros se habrán incorporado de lleno al espacio Schengen sin fronteras y se suprimirán las restricciones aún exis-

tentes para que los ciudadanos puedan vivir y trabajar en cualquier país de la UE.

Como ciudadanos de la Unión, tenemos el derecho de expresar nuestras ideas sobre la Europa en la que queremos vivir y sobre nuestros derechos y libertades en la Europa de mañana. Para dar a conocer su opinión, puede ponerse en contacto con:

- su diputado nacional —puesto que las políticas europeas forman parte de las políticas nacionales—;
- su diputado europeo —puesto que el Parlamento Europeo aprueba las leyes europeas—;
- las organizaciones profesionales, los sindicatos y las asociaciones de consumidores —puesto que asesoran a la UE sobre las diferentes políticas—.

Puede también enviar sus preguntas o comentarios a la Comisión Europea —los distintos apartados de este folleto le indican cómo hacerlo—.

Aunque el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros elaboran las leyes del mercado único, cada ley es aplicada localmente por los diferentes Gobiernos europeos.



Más información



En los distintos apartados de este folleto se citan varias fuentes de información sobre el mercado único y la manera cómo le afecta. Entre otras fuentes cabe citar:

- Un amplio abanico de información práctica sobre los derechos y oportunidades del mercado común para los ciudadanos y las empresas, disponible en el Portal «Tu Europa»: europa.eu.int/youreurope/
- Sobre la salud y la protección de los consumidores: europa.eu.int/comm/consumers/index_es.htm
- Sobre la política de competencia: europa.eu.int/comm/competition/index_es.html
- Sobre justicia y asuntos de interior: europa.eu.int/comm/justice_home/index_en.htm

Comisión Europea

Mejores condiciones de vida en Europa

Qué ventajas le ofrece el mercado único de la Unión Europea

Serie Europa en movimiento

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

2006 – 22 pp. – 16,2 x 22,9 cm

ISBN 92-79-00341-0

Los ciudadanos de la Unión Europea (UE) disponen de una oportunidad sin precedentes para viajar, vivir y trabajar en el país de la Unión que deseen. Pueden comparar los precios de los bienes y servicios en diferentes lugares de la UE y comprar las ofertas más baratas. Los derechos de los ciudadanos y de los consumidores están protegidos por las leyes europeas en toda la Unión del mismo modo que en su país de origen. Todo esto es fruto de la creación de un mercado único en el que los individuos, los bienes, los servicios y los capitales pueden moverse libremente. Este mercado cuenta con 460 millones de ciudadanos en veinticinco países –más que las poblaciones de los Estados Unidos y de Rusia juntas—. Creado en 1993, el mercado único aún se está desarrollando, y se mejora y se actualiza constantemente. Este folleto describe las numerosas ventajas que los ciudadanos de la UE obtienen gracias a él y las mejores condiciones de vida que supone.

Más información sobre la Unión Europea



Puede consultarse información en todas las lenguas de la Unión Europea en Internet a través del servidor Europa: europa.eu.int



En Europa hay cientos de centros de información europea. En la siguiente dirección podrá encontrar el más cercano a usted: europa.eu.int/comm/relays/index_es.htm



EUROPE *DIRECT* es un servicio que contesta a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio marcando el número gratuito **00 800 6 7 8 9 10 11** o, desde fuera de la UE, llamando al (32-2) 299 96 96. También puede enviar sus preguntas por correo electrónico desde la siguiente página: europa.eu.int/europedirect

Para obtener más información y conocer las publicaciones sobre la Unión Europea, diríjase a:

REPRESENTACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA

Representación en España

Paseo de la Castellana, 46

E-28046 Madrid

Tel. (34) 914 23 80 00

Fax (34) 915 76 03 87 (Dirección)

(34) 914 23 80 18 (Documentación)

Internet: europa.eu.int/spain

Representación en Barcelona

Passeig de Gràcia, 90, 1.ª planta

E-08008 Barcelona

Tel. (34) 934 67 73 80

Fax (34) 934 67 73 81

Internet: europa.eu.int/spain

OFICINAS DEL PARLAMENTO EUROPEO

Oficina en España

Paseo de la Castellana, 46

E-28046 Madrid

Tel. (34) 914 36 47 47

Fax (34) 915 77 13 65 (Dirección)

(34) 915 78 31 71 (Documentación)

Internet: www.europarl.es

E-mail: EPMadrid@europarl.eu.int

Oficina en Barcelona

Passeig de Gràcia, 90, 1.ª planta

E-08008 Barcelona

Tel. (34) 932 72 20 44

Fax (34) 932 72 20 45

E-mail: epbarcelona@europarl.eu.int

Existen representaciones y oficinas de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo en todos los países de la Unión Europea. Existen también delegaciones de la Comisión Europea en otros países del mundo.

Unión Europea



Estados miembros de la Unión Europea

Países candidatos

ES



Los ciudadanos de la Unión Europea (UE) disponen de una oportunidad sin precedentes para viajar, vivir y trabajar en el país de la Unión que deseen. Pueden comparar los precios de los bienes y servicios en diferentes lugares de la UE y comprar las ofertas más baratas. Los derechos de los ciudadanos y de los consumidores están protegidos por las leyes europeas en toda la Unión del mismo modo que en su país de origen. Todo esto es fruto de la creación de un mercado único en el que los individuos, los bienes, los servicios y los capitales pueden moverse libremente. Este mercado cuenta con 460 millones de ciudadanos en veinticinco países —más que las poblaciones de los Estados Unidos y de Rusia juntas—. Creado en 1993, el mercado único aún se está desarrollando, y se mejora y se actualiza constantemente. Este folleto describe las numerosas ventajas que los ciudadanos de la UE obtienen gracias a él y las mejores condiciones de vida que supone.



Oficina de Publicaciones

Publications.eu.int

ISBN 92-79-00341-0



9 789279 003417